



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

27 de noviembre 2023

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

ADQUISICIÓN DE CUBERTERÍA Y MANTELERÍA PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Estos artículos serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día martes 05 de diciembre de 2023 a las 1:00 p.m.** en la Ave. 27 de Febrero, esq. Ave. Luperón y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.


Reynaldo Rojas
Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

Anexo 1

1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en (DOP) Pesos Dominicanos.
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.
1.4 Validez de la oferta	El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.
1.5 Condiciones de Pago	<p>El pago se realizará a crédito. Contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios, luego de presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Numerada, firmada y sellada por la Empresa adjudicataria.2. Deberá contener una descripción de los artículos y/o servicios suministrados.3. Conduce sellado y firmado por el Departamento de almacén de la Institución, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.4. Numero de comprobante Gubernamental.5. Estar expedida a nombre de Tribunal Constitucional de la República Dominicana.6. Los precios incluidos en la misma deberá estar en DOP pesos dominicano con el ITBIS transparentado.7. El beneficiario deberá depositar dicha factura a la Dirección Administrativa, y pago será tramitado luego de la recepción de la misma. <p>Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de los términos de referencia.</p>
1.6 Contenido de la oferta	<ol style="list-style-type: none">1. No se considerarán ofertas alternativas.2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	<p>Los oferentes/proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos y/o criterios que serán calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estricto apego a las especificaciones técnicas2. Cumplimiento con garantías solicitadas



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

	<p>Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	<p>El contrato será adjudicado por ítem a los oferentes que hayan pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables y hayan presentado las ofertas más bajas evaluadas, y demuestren evidencia de mantener al día y vigente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro objeto de la contratación.• Emitir factura con comprobante gubernamental.• Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones tributarias.• Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).• Para Personas Físicas, deben agregar copia de cédula.• Para Personas Jurídicas (sociedades comerciales), deben agregar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.
1.9 Garantías	<p>Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición del Tribunal Constitucional, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).</p>
2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<p><u>Persona de contacto:</u> Rosell González Morillo <u>Dirección:</u> Ave.27 de Febrero, esq. Ave. Luperón, Plaza de la Bandera <u>Teléfono:</u> 809-274-4445, ext: 1098 <u>Correo electrónico:</u> compras@tc.gob.do y r.gonzalez@tc.gob.do Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

Anexo 2

Términos y condiciones - Orden de compra/servicio

Política Antisoborno/ Reglamento ético y Disciplinario del Tribunal Constitucional

Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:

1. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
2. No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
3. Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
4. Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
5. Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
6. Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
7. Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.

8. La orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
9. Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.
10. Declaramos que durante la ejecución del contrato/orden de compras, realizarán actividades comerciales con los más altos estándares éticos y morales, comprometiéndose a no cometer ningún tipo de acción fraudulenta, de conformidad a lo establecido en la Política Antisoborno del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL en su Reglamento Ético y Disciplinario, los cuales son vinculantes a la presente declaración, lo que reconocen y aceptan las partes. De manera expresa, dicho Reglamento Ético y Disciplinario establece en su artículo 7 de Prohibiciones que no es permitido cualquier tipo de acción realizada con el objetivo de obtener o retener negocios, asegurar una ventaja indebida o influenciar en las acciones o decisiones de los servidores del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, lo que entre otras incluye, la oferta, promesa, autorización o suministro de cualquier cosa de valor a cualquier cliente, socio comercial, proveedor u otro tercero con el fin de inducir o recompensar el desempeño indebido en el ejercicio de sus funciones. En caso de violación de esta política, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas). De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL podrá ejercer el derecho de cancelar unilateralmente el Proceso/Orden de compra/Contrato sin importar la fase en la que se encuentre.
11. Declaramos como socios de negocios del Tribunal Constitucional dar fiel cumplimiento a los apartados 8.5, 8.6 y 8.7 de la norma ISO 37001:2016 de Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
12. Declaramos haber recibido la Política Ambiental del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL y nos comprometemos a cumplir con los requisitos ambientales necesarios para mitigar los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, el tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de nuestros productos y/o servicios para la protección del medio ambiente.
13. El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL se reserva el derecho de hacer uso de las facultades de realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
- Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
- Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedor de la institución;
- Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
- Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con el Reglamento ético y Disciplinario del Tribunal Constitucional para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

Leído y Aceptado por:

(Firma y Sello de la Empresa)

(Fecha)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

**Anexo 3:
Especificaciones técnicas**

RENLÓN 1: CUBERTERÍA PARA DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AZUCARERA DE CERÁMICAS C/TAPAS	UNIDAD	24
2	BOWL PEQUEÑO	UNIDAD	24
3	COLADOR DE PLÁSTICO GRANDE CON MALLA RESISTENTE EN TAMAÑO DE 7 PULGADAS	UNIDAD	6
4	COLADOR DE PLÁSTICO PEQUEÑO CON MALLA RESISTENTE EN TAMAÑO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	6
5	COPA PARA AGUA 16.5 ONZAS MODELO BARONE, 22.5 CM DE ALTO Y 7.0 CM DE ANCHO	UNIDAD	48
6	COPA PARA AGUA 16.5 ONZAS MODELO BARONE, 23.0 CM DE ALTO Y 7.0 CM DE ANCHO	UNIDAD	48
7	CUCHARA DE MESA	UNIDAD	48
8	CUCHARA DE POSTRE	UNIDAD	48
9	CUCHARA PARA CAFÉ	UNIDAD	96
10	CUCHILLO DE CORTE PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 PULGADAS	UNIDAD	8
11	CUCHILLO DE SIERRA TAMAÑO 8 PULGADAS	UNIDAD	4
12	ESPÁTULA PARA PASTEL CON MANGO	UNIDAD	8
13	EXPRIMIDOR DE LIMÓN, EN MATERIAL DE ALUMINIO EN TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	4
14	JARRA DE CRISTAL DE 2 LTS	UNIDAD	6
15	JARRA PARA AGUA CROMADA	UNIDAD	12
16	MANTEL RECTANGULAR 90X72, EN TELA TIPO GRANITEX, COLOR CREMA (SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA)	UNIDAD	24
17	MANTELES PLÁSTICOS TRANSPARENTES 90X72	UNIDAD	12
18	OLLA DE COCINA	UNIDAD	2
19	PLATO POSTRE	UNIDAD	24



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

20	RECIPIENTE PLÁSTICOS CON TAPA DE 64 ONZ	UNIDAD	12
21	TAZA PARA CAFÉ	UNIDAD	24
22	TAZA TÉ Y/O LECHE	UNIDAD	24
23	TENEDOR	UNIDAD	12
24	TENEDOR DE POSTRE	UNIDAD	48
25	VASO HB 12.5 ONZ	UNIDAD	24

RENGLÓN 2: CUBERTERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHARITA DE CAFÉ, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	300
2	CUCHARITA DE POSTRE, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	150
3	TENEDOR DE POSTRE, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	100
4	TENEDOR DE CENA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	100
5	CUCHILLO DE CENA APTOS PARA CARNES Y GUARNICIONES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	100
6	CUCHARA SOPERA (ESTÁNDAR), MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO DE ESPEJO, BORDE CUADRADO O REDONDO, APTO PARA CUALQUIER OCASIÓN	UNIDAD	100
7	VASO MULTIUSO DE VIDRIO TRANSPARENTE, TEMPLADO O TENSIONADO, CAPACIDAD DE 500 ML/450CC/ 47 CTL, CON FONDO OVALADO	UNIDAD	200



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

8	VASO MULTIUSO DE VIDRIO TRANSPARENTES, TIPO HIGH BALL, TEMPLADO O TENSIONADO, CAPACIDAD DE 295ML A 450ML	UNIDAD	200
9	COPA MULTIUSO DE VIDRIO TRANSPARENTE, TALLO ALTO TEMPLADO O TENSIONADO, CAPACIDAD 200ML A 500ML CON FONDO OVALADO	UNIDAD	200
10	CUCHILLO PARA CORTAR, MONDADORES, ACERO INOXIDABLE, DE COCINA PELADORES MULTICOLOR PARA PELAR FRUTAS Y VERDURAS. MANGO ERGONÓMICO POLIPROPILENO	UNIDAD	9
11	AZUCARERA DE CERÁMICA C/TAPAS DE CERÁMICA/MADERA/BAMBÚ, CAPACIDAD DE 100 A 250ML, BLANCA, FORMA REDONDA Y/O CUADRADA (CON CUCHARITA DE SERVIR OPCIONAL)	UNIDAD	30
12	JARRA CON MANGO (AGARRADERA), CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE Y/O BAMBÚ, MULTIUSOS, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1.5 O 2.0 LITROS	UNIDAD	15
13	TAZA PARA TÉ/CAFÉ CON SUS PLATOS DE PORCELANA Y/O CERÁMICAS, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 200ML	UNIDAD	200

FOTOS REFERENCIA PARA CUBERTERÍA DE LA DIR. DE COMUNICACIONES:





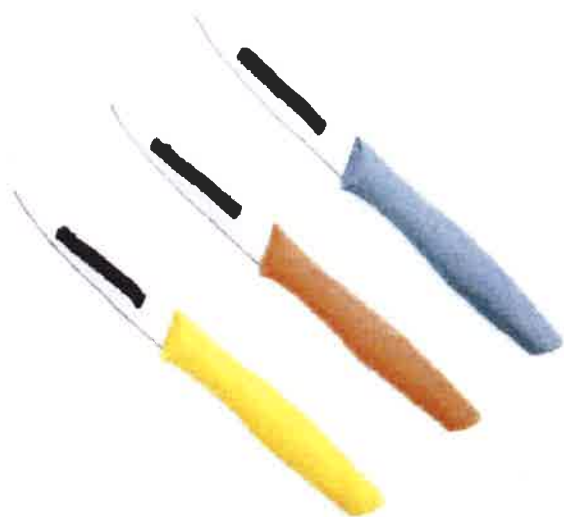
REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**





REPUBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-158-2023**

NOTAS IMPORTANTES:

- **Las propuestas deberán ser desglosadas igual y en el mismo orden a lo solicitado, por renglón o área para la cual se solicita.**
- **Incluir precios unitarios.**
- **Favor remitir imágenes de lo cotizado.**
- Los artículos deben estar disponibles para entrega inmediata.
- **Deberán cotizar según unidad de medida solicitada.**
- Los artículos a cotizar deben ser de **calidad superior.**
- Las empresas podrán cotizar el total o parte de los ítems, de acuerdo a su disponibilidad.